

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

El Consejo de Gobierno se reunió en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Puerto Real) el día 11 de septiembre de 2015, a las 12.30 horas en segunda convocatoria, actuando como Presidente el Sr. D. Eduardo González Mazo, Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, asistido por la Secretaria General, Sra. D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, y por la Vicesecretaria General, Sra. D^{ña}. Begoña Navas Renedo, con la asistencia de los miembros e invitados/as que figuran en el Anexo A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Sra. Directora del Gabinete de Auditoría y Control interno sobre los trabajos efectuados en relación con la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011.
2. Medidas en relación con el resultado de las encomiendas a la Inspección General de Servicios y al Gabinete de Auditoría y Control interno.
3. Informe sobre la situación del expediente sancionador a la Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA). Propuesta y aprobación, si procede, de medidas a adoptar.

La sesión comienza guardando un minuto de silencio por el fallecimiento de los profesores D. Ramón Natera Marín y D. Rafael Rodríguez Sáñez. Se expresa el agradecimiento a estos dos compañeros por la labor desempeñada.

Asisten como invitados el Letrado Jefe del Gabinete Jurídico, el Sr. Torres Rodríguez, y la Directora del Gabinete de Auditoría y Control interno, la Sra. Gallardo Plata.

- 1.- Informe de la Sra. Directora del Gabinete de Auditoría y Control interno sobre los trabajos efectuados en relación con la aplicación de los gastos realizados por los miembros del equipo rectoral durante los años 2007-2011.

El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Directora del Gabinete de Auditoría y Control interno, la Sra. Gallardo Plata, la cual explica que tras la exposición de su extenso informe en la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de julio, se le solicitó que hiciera una

valoración económica de aquellos supuestos en los que se había detectado alguna incidencia, y procede a presentar su informe.

Abierto en punto a debate no se produce ninguna intervención.

2.- Medidas en relación con el resultado de las encomiendas a la Inspección General de Servicios y al Gabinete de Auditoría y Control interno.

Respecto de la encomienda a la Inspección General de Servicios el Sr. Rector informa de las medidas adoptadas a tenor de la propuesta razonada de la Inspección General de Servicios y el informe del Gabinete Jurídico sobre la base del artículo 95.2.e) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Respecto de la encomienda al Gabinete de Auditoría y Control Interno el Sr. Rector informa de las medidas adoptadas a tenor de la propuesta razonada de la Inspección General de Servicios y el informe del Gabinete Jurídico sobre la base del artículo 95.2.j) del Estatuto Básico del Empleado Público.

Abierto en punto a debate no se produce ninguna intervención.

3.- Informe sobre la situación del expediente sancionador a la Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA). Propuesta y aprobación, si procede, de medidas a adoptar.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Planificación, el Prof. Pendón Meléndez, que explica los antecedentes sobre el expediente sancionador a la Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA), de la que la Universidad de Cádiz es patrono en pie de igualdad con otros, comenzando la situación que nos ocupa en el año 2011. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el 3 de mayo de 2011 (Acuerdo de 3 de mayo de 2011, del Consejo de Gobierno) conceder una subvención excepcional, por importe de 20.236.626,57 euros, a la Fundación Universidad Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA), para la realización de proyecto de formación y empleo «acciones formativas para la adquisición y actualización de competencias profesionales para ex trabajadores de la multinacional Delphi»; publicado en el BOJA de 18 de mayo de 2011. La Fundación cumplió con rigor los términos del acuerdo; se devolvieron 1.200.000 euros, pues no hizo falta emplear el importe total de la subvención para cumplir con los términos de la formación convenidos; se presentó la justificación correspondiente en el año 2012, con aportación exhaustiva de toda la documentación requerida y a plena satisfacción de la Junta de Andalucía.

Sin embargo, el 7 de noviembre de 2013 se recibe un requerimiento de comparecencia ante la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, solicitando la aportación de documentación referida a las circunstancias de esas actuaciones; presentándose en plazo la documentación en Madrid, como se requería. De todo ello fue puntualmente informado este Consejo de Gobierno, previa información en cada caso al patronato de la Fundación. También se ha mantenido informado al patronato y al Consejo de Gobierno, puntualmente, de todas las actuaciones seguidas.

Por resolución de 24 de noviembre de 2014 se sancionó a FUECA con un total de 2.625.420 euros; sanción que supone importe muy elevado para la Fundación, que afecta a su solvencia. El día 10 de diciembre de 2014, el Patronato de FUECA acuerda interponer recurso de alzada ante el Director General de Empleo, que fue desestimado por Resolución de 17 de julio de 2015, recibida el 24 de julio. Durante todo el tiempo intermedio se ha estado trabajando con los asesores jurídicos de cada uno de los

patronos de la Fundación y, conjuntamente, con los del Patronato de FUECA. La estrategia de las actuaciones ha sido siempre consensuada en ese órgano de la fundación y, en el caso de la Universidad de Cádiz, confirmada por el Consejo de Gobierno.

El 26 de agosto de 2015 se advierte a la Fundación de remisión de notificaciones de diligencia de embargo cautelar de derechos económicos y facturaciones a los "deudores" de FUECA. Ello implica, *grosso modo* y entre otras cosas, que si para el 1 de octubre no se presenta una demanda y se ha pagado la sanción o avalado su importe se intervendrían las cuentas de FUECA; que todos los pagos se tienen que hacer a la Tesorería General de la Seguridad Social; que cualquier fondo o bien de la Fundación sería intervenido, actuación que supone un incremento del 20% del importe original de la sanción. Los representantes de la Universidad de Cádiz ante el patronato de FUECA, tras consulta con el Gabinete jurídico de la Universidad (que ha participado en todo momento en los debates y estrategias planteadas), considera, coincidiendo con el patronato, que la única opción es continuar recurriendo, agotando todas las vías procesales y de recursos.

El recurso de la sanción requiere el previo pago de ésta (quizás, su aval o aseguramiento). Advierte el Vicerrector que no se suspende la vía ejecutiva con la interposición del escrito de demanda; tenemos que esperar a que el juez se pronuncie expresamente sobre la suspensión de la vía ejecutiva, decidiendo si, aunque se presente aval, ordena que se suspende o no la ejecución. Pero en este caso, si el 1 de octubre no estuviera pagada la sanción, se iniciaría el procedimiento ejecutivo, con el consiguiente incremento de los importes.

Tenemos que adoptar algunas decisiones a muy corto plazo, que este Consejo de Gobierno debe conocer, para que los representantes de la Universidad de Cádiz en el Patronato podamos proponerla y defenderla; siempre, con el asesoramiento del Gabinete Jurídico de nuestra universidad. FUECA no dispone de recursos propios, cómo máximo podría afrontar aproximadamente el 50% de la sanción; por lo que la fórmula alternativa es pagar una parte con fondos propios de la fundación y otra parte pidiendo un aval, un préstamo o cualquier fórmula bancaria que nos permita.

Como conclusión, el Sr. Vicerrector de Planificación, explica que los miembros que representan a la Universidad de Cádiz en el Patronato de la Fundación necesitan instrucciones para saber qué postura adoptar en la próxima sesión del Patronato, en términos similares a como lo están haciendo otros representantes de los patronos. Nuestra propuesta es reclamar por la sanción impuesta; por tanto, pagar la sanción, pedir un préstamo, y en la cuota que nos corresponda avalar ese préstamo. Indica que esta misma mañana varios representantes del Patronato de FUECA nos hemos reunido con la Tesorería General de la Seguridad Social y se nos ha permitido un tiempo más para gestionar estas operaciones financieras.

El Sr. Rector explica que desde el inicio, desde antes de surgir este problema, desde el equipo se ha intentado que todos los patronos sientan sensación de pertenencia al Patronato de FUECA y que se ha conseguido que esa sensación se produzca de alguna manera, puesto que todos los patronos están trabajando en el mismo ámbito. Aunque haya un despacho de abogados que lleva este tema, se permite a la vez que los asesores legales de cada patrono acudan a las reuniones para aportar su conocimiento; por nuestra parte acude el Sr. Torres Rodríguez (Letrado Jefe del Gabinete Jurídico). Señala que la postura de la Universidad ha sido siempre que la Fundación ha actuado según el principio de confianza legítima, ya que había un acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Pero frente a la formalidad de la concesión de la subvención nos llega una acusación con una multa por contratación irregular de trabajadores. La intención es continuar con un recurso y que sea un juez el que lo juzgue. Si el día de mañana perdemos los recursos, ya veremos qué ocurre en el Patronato; en sus reuniones nos hacen a la Universidad de Cádiz todas las preguntas; incluso los trabajadores de FUECA ya nos han transmitido que la UCA podrían tener un plus de responsabilidad en ello, y en

reunión con sus representantes se les respondió que nuestra universidad no tenía ese plus. Manifiesta que se está haciendo todo lo posible, transmitiendo el desvelo y dedicación por el tiempo empleado, en primer lugar por el Sr. Vicerrector de Planificación (Prof. Pendón Meléndez), la Secretaria General y nuestro Gabinete Jurídico y el Gerente, porque ante todo intentamos salvaguardar nuestra institución; siempre que hablan los patronos nos miran a nosotros y nos piden explicaciones. Indica que entre los patronos de FUECA ha habido hasta ahora una responsabilidad institucional muy importante. Señala que nos duele que nos estén metiendo a todos, sin distinción, en un saco inmenso de los cursos de formación. Hay patronos que desde el primer día han pedido responsabilidades de los anteriores patronos, pero de momento las vías de actuación propuestas han permitido que no se haya hecho y que, siempre con consenso, se afronten medidas de reclamación.

Abierto turno de intervenciones, participan:

El Sr. Díaz Gil se expresa preocupado por el hecho de que la sanción no se quede en los 2.600.000 euros, sino que también se pida por el Ministerio lo que corresponda por el tema de las cotizaciones, con lo que nos podemos situar en 5 millones de euros, más el conflicto social que pueda generar porque se pida que devuelvan los trabajadores Delphi el importe de esas cotizaciones. También le preocupa que se bajen del carro algunos de los patronos, con lo cual no sabe quién va a avalar al final, si solo nosotros o una alícuota de responsabilidad según porcentaje de cada uno de los patronos, que no pague nadie y tengamos que ser nosotros los que tengamos que pagar; y cómo nos afectaría en el peor de los escenarios a la estabilidad presupuestaria de nuestra Universidad y la de los puestos de trabajo del personal de la Universidad de Cádiz.

El Sr. Rector señala que se están incorporando nuevos miembros del Patronato, como los Ayuntamientos, a los que se ha tenido que explicar todo lo que está sucediendo desde el inicio. Recuerda que nos preocupan las familias de los trabajadores y entendemos su preocupación; les hemos manifestado todo lo que estamos trabajando y lo que estamos llevando a cabo, pero ellos en su legítimo derecho nos preguntan si se pagan los avales qué pasa con sus nóminas.

El Sr. Vicerrector de Planificación (Prof. Pendón Meléndez) señala que en el año 2011 se pretendía proteger a los trabajadores, atendiendo al complejo escenario de la provincia en aquel momento; pero no se ha entendido así en la elaboración del expediente. En relación con el importe, determinar cuánto nos van a reclamar es un escenario de incertidumbre; ahora mismo la sanción es de 2.625.420 euros; nos advierten, además, de la eventual responsabilidad solidaria por lo que le reclamen a los trabajadores; pero en ningún momento se ha iniciado actuación frente a estos. Requerimos a la inspección para que nos dijeran cuántos trabajadores eran, cuáles eran los importes; y siempre se han negado a facilitarnos los datos. En la prensa hay manifestaciones de representantes de distintos gobiernos en las que siempre se afirma que no se reclamará a los extrabajadores de Delphi. A día de hoy, la única certeza es la cantidad indicada, y si a corto plazo varían las circunstancias, además de la problemática social que provocaría reclamar a los trabajadores cantidades, implicaría que la sanción podría, en efecto, al menos duplicarse. En el peor de los escenarios, los extrabajadores de Delphi pagarían su parte y FUECA la suya; y dentro de la fundación la ley establece con precisión el cauce de la responsabilidad, cómo hacer el reparto; la regla general es que son partes alícuotas entre los patronos de la Fundación.

La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo (Prof^a. Garrido Pérez) manifiesta que desde el punto de vista laboral no se defienden los derechos de los trabajadores permitiendo que se cometan irregularidades en la contratación de estos; está claro que ha habido una irregularidad, y que imagina que se pedirán responsabilidades. Le preocupa la situación de los trabajadores de FUECA porque peligran sus puestos de trabajo, y pregunta si se ha planteado un escenario tan extremo como la liquidación de FUECA a raíz de todo porque no se vea posibilitada para pagar. También pregunta si tiene conexión con el oficio de la Guardia Civil solicitando documentación de la formación dada por FUECA con Fondos FAFFE.

El Sr. Rector, en relación con la irregularidad de los contratos, aclara que FUECA está defendido que la contratación tuvo lugar a tenor de la subvención excepcional concedida por un acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; no se propuso, sin más, la realización de estos contratos, pero FUECA los firmó en el marco de una serie de compromisos sociales. Afirma que hay un comportamiento ejemplar hasta este momento en cuanto a la responsabilidad en el comportamiento de los patronos; no hay ninguno que platee que la Universidad de Cádiz tiene un plus de responsabilidad en esto.

El Sr. Vicerrector de Planificación expone, contestando a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, que sí nos hemos planteado los escenarios posibles. Estamos luchando por evitar que la Fundación aparezca el 1 de octubre en situación de concurso objetiva, porque si en esa fecha no se ha hecho frente al pago de la sanción, dado que el afianzamiento no vale (las gestiones, al parecer, permitirán atrasarlo al menos un par de meses), tendremos que pagar en uno o tres meses, y si no encontramos recursos para pagar la Fundación entraría en situación objetiva de insolvencia, y por tanto de concurso. Estamos estudiando las fórmulas para que no se produzca esa situación. El éxito dependerá, en todo caso, de la valoración de un juez. Recuerda una vez más que la situación social de la provincia en el año 2011 era compleja y todo el mundo actuó pensando que era la mejor opción. La instrucción del procedimiento, desde su perspectiva, ha sido tan nefasta que espera encontrar ahí argumentos para que se revoque la sanción. En cuanto a si este tema tiene que ver con la inspección de FAFFE, concluye que sí y no. FAFFE no concedió una subvención, sino que celebró un contrato con FUECA de unos 4 millones de euros para dar formación a los extrabajadores de Delphi; fueron los propios extrabajadores quienes pidieron que se diera la nueva formación por la Universidad de Cádiz por la satisfacción que supuso la experiencia anterior. En cuanto a la pregunta de qué sucede si el resto de los patronos decidiera no participar en el aval, él no cree que votara en un Patronato que solo la Universidad de Cádiz asumiera el aval; sí podría votar una fórmula en la que la UCA, por cuestiones de tiempo, de agilidad, de recursos económicos, avalara una cantidad y después acordara todas las garantías con el resto de los patronos para que se comprometieran en un plazo corto a restablecer el aval, a firmarlo conjuntamente; es decir solo con unas condiciones muy estrictas propondría o votaría eso. Trataría de documentar ese acuerdo, que es complejo, que garantizara que nuestra posición es alícuota junto al resto de los patronos al final.

El Sr. Rector plantea la posibilidad de que todos los patronos se den de baja, excepto la UCA, a lo que el Sr. Vicerrector de Planificación explica que si se produjera ese escenario, que implicaría una paralización completa del Patronato; la responsabilidad es por los hechos acaecidos en el año 2011, no por la situación actual; el patrono que se dé de baja ahora no empeora ni mejora su posición porque lo haga hoy.

El Sr. Gerente, el Sr. Tejero Navarro, indica que el aval depende del Patronato; la UCA es un miembro más de este. En el tema del aval, como somos Administración

Pública, estamos sujetos a la ley de estabilidad presupuestaria. Debemos pedir autorización a la Junta de Andalucía, y también para avalar a entes instrumentales dependientes de una entidad o Administración pública, e igualmente le ocurre a los Ayuntamientos. El aval es una operación de préstamo y tenemos que seguir los trámites que marca la normativa.

La Sra. Directora del Departamento de Derecho Privado (Profª. Castilla Barea) expone que hay un previo que hay también que contemplar y es que la sanción está impuesta y hay que pagarla con el recargo de apremio, en su caso intereses de demora que se van acumulando, con lo que no basta decidir si avalamos o no, sino en el caso de que no se avale tendrá unas consecuencias claras no solo en el ámbito económico, sino en la continuidad o no de la FUECA, con lo que ello pueda significar para nosotros, como Universidad de Cádiz. Tenemos que reconocer que somos los principales beneficiarios de los servicios que presta FUECA. Tendríamos que valorar qué de beneficioso o qué de perjudicial tendría la viabilidad futura de la FUECA, que es algo que le preocupa particularmente. Como ejemplo pone los másteres o títulos propios que ya están ofertados, en los que los alumnos se están matriculando, que se imparten y gestionan a través de FUECA, qué pasará con ello. Por esa notificación de embargo van a estar retenidos todos los ingresos a partir de este mismo momento. También hace referencia al Centro Superior de Lenguas Modernas, el soporte del Campus Virtual, etc. En cuanto a la responsabilidad solidaria, no sabe hasta qué punto la Administración es competente para establecer ese pronunciamiento; habría que determinarlo conforme a la ley y al criterio judicial. Si FUECA no tiene fondos propios para afrontar el pago de la sanción, que a día de hoy es un hecho, nos corresponderá como patrono una parte de la sanción. No se trata solo de avalar o no y conseguir que los otros participen, sino que haya que tener como horizonte que a la UCA le va a corresponder pagar una parte de la sanción. Si no recurrimos no tenemos ninguna posibilidad para ganar. Sobre la cuestión de la responsabilidad solidaria con los trabajadores de Delphi, las declaraciones políticas son que no se va a ir en contra de los trabajadores. La solidaridad significa que si un señor y una señora contraen un préstamo con el banco con carácter solidario, y si uno es insolvente el otro paga el 100% del préstamo. El escenario más probable es que se pida la responsabilidad a las instituciones públicas y a las empresas de gran calado o solvencia económica, que puedan responder de esa deuda en ese momento, y luego el coste político de reclamarle a los trabajadores lo tendríamos que asumir cada una de las administraciones públicas que hubiéramos atendido el pago de la deuda; es un arma que la Administración central tiene a su favor. A la hora de decidir si buscamos o no el aval, estos son elementos de juicio que hay que plantearse. Si avalamos o no tiene una importancia capital de cara no solo a subsistencia de FUECA. El patrono que estuviera en 2011 no puede quitarse la responsabilidad. El problema de que se bajen del carro vendrá de la vía del compromiso, que comprometa la viabilidad futura del funcionamiento de la FUECA. Pregunta si se ha contemplado cómo va a funcionar la FUECA en el caso de que avalemos o no todos los patronos y en tanto se decide la disolución.

El Sr. Rector explica que tenemos un grupo de personas trabajando en este tema, por el futuro de los trabajadores de FUECA y por la dependencia que tiene en estos momentos la Universidad de esa Fundación.

La Sra. Secretaria General, la Profª. Fuentes Rodríguez, puntualiza en relación con la responsabilidad solidaria, que tenemos muchas razones para pensar que ésa no puede ser exigible, pues no se ha exigido la responsabilidad principal de los trabajadores, que sería la otra parte del vínculo. Desde el punto de vista procedimental, los expedientes en los que puede declararse esta responsabilidad solidaria han de tramitarse de forma

individualizadas, mientras que en este caso los expedientes están todos acumulados en uno.

El Sr. Letrado Jefe del Gabinete Jurídico (Sr. Torres Rodríguez) indica que las reflexiones realizadas por la Prof^a. Castilla han sido exhaustivas, y estudiadas por el equipo jurídico. Nos encontramos en un momento provisional; no hay una sentencia firme. Cree que desde el punto de vista procesal es una resolución bastante atacable en los tribunales. No toda irregularidad puede dar lugar a una tipificación sancionadora. Reconocemos que quizá los contratos podían haberse hecho de otra manera, pero el tipo aplicable no es correcto; se aplica que FUECA ha simulado unos contratos con los trabajadores con la finalidad de que obtengan unas prestaciones por desempleo, lo cual es absurdo. Si computamos lo que ha costado a FUECA las prestaciones de seguridad social durante el periodo de contratación de los trabajadores y los 4 meses de prestación por desempleo es evidente que FUECA jamás hubiera podido tener esa finalidad. En definitiva, existen argumentos suficientes para pensar que la posición de FUECA no es descabellada y que puede conducir al éxito, sin perjuicio de que a lo largo de las contrataciones haya existido alguna irregularidad. Se está aplicando el principio de paga y reclama; somos víctimas de un principio de la ejecutividad de una sanción y de unos principios que priman las decisiones administrativas respecto de nuestro posicionamiento jurídico; no estamos en una situación de igualdad y por tanto se nos exige el aval, con independencia de que se recurra o no, pero si no se recurre el tema es definitivo, por lo que no tenemos más remedio que recurrir, de forma que paralizaríamos la ejecutividad de la sanción y al mismo tiempo defender tranquilamente nuestros intereses ante los tribunales; el resultado definitivo podríamos tenerlo dentro de 4 o 5 años. Cree que con la ayuda de los gabinetes jurídicos de los distintos patronos, con el esfuerzo del Gabinete Jurídico de nuestra Universidad, de la Secretaria General, del Vicerrector de Planificación, y del prestigioso despacho de Abogados de FUECA el asunto puede llevarse adelante; no todos vamos a estar equivocados.

El Sr. Vicerrector de Planificación indica que en este caso tiene la sensación de que no se trata de un pleito fácil, no puede ofrecer garantías de éxito. La convicción de que la actividad se realizó escrupulosamente la tiene clara y la defiende con vehemencia y convicción; tiene igualmente la convicción de que el expediente no ha sido bien realizado por la Inspección; y también es plena su convicción de que hay que mirar hacia delante y buscar el mejor escenario posible. Nuestra mejor posición es defender la actuación de FUECA. Se pregunta qué significaría que no hiciéramos nada, es decir, que la resolución se ejecutara, o que se sacara de la caja de FUECA los 2.600.000 euros; pues que FUECA dejaría de existir, y que no nos libraría del eventual reproche de los extrabajadores de Delphi. Como universidad empeoraríamos, además, en que no tenemos capacidad para asumir servicios esenciales que nos presta la Fundación. Tenemos que hacer frente judicialmente a la sanción impuesta. Hasta el 30 de septiembre seguimos trabajando con FUECA exactamente igual; y si en esa fecha la Fundación ha presentado la demanda y pagado o avalado los importes pendientes, seguiremos también igual; estamos inmersos en un plan estratégico de la Fundación desde hace más de 8 meses; estamos trabajando además en un plan de su viabilidad. Si se hiciera frente a la sanción sin recurrirla alrededor del 80% de los 3 millones de euros, redondeando, saldría del dinero del que dispone (recursos propios o por gestión) FUECA; pero recuerda que en parte es dinero de actividades que está realizando para la UCA y que esta tendría después que recuperar del resto de los patronos en la parte alícuota que corresponda. Si cada patrono pagara su parte, la UCA pagaría idealmente unos 100.000 euros.

El Sr. Rector manifiesta que ha pedido al Gerente de FUECA y a los trabajadores que sean creativos en la búsqueda de posibles instituciones, para hacer que la Fundación

sea sólida. Si mañana dejamos de encargar trabajos a FUECA, desaparecería. Menciona, como ejemplo, que hace bastantes años se encomendó el programa de acceso a FUECA, trabajo por el que se le paga una cantidad; pero si entrara en vigor la nueva ley de Educación, la Universidad dejaría de organizar las pruebas de selectividad, con lo que ese programa no nos haría falta. No es que la UCA no quiera seguir contratando, sino que un conjunto de servicios que tiene contratados no haría falta.

El Sr. Díaz Gil insiste en que le preocupa una línea roja que debemos tener; si nos corresponde a la Universidad ahora 100.000 euros, si avalamos y otros se retiran llegaríamos a los 2.600.000 euros, y si lo hacemos a través del techo de endeudamiento que tendría que hacer la Junta de Andalucía llegaríamos a ese techo de endeudamiento de la UCA, lo que nos puede afectar laboralmente, recorte de plantilla y derechos.

El Sr. Vicerrector de Planificación explica que lo que está sobre la mesa es que un algo más del 50% se pague con fondos de la FUECA; en su Patronato hay alrededor de 30 patronos y cada uno tiene sus propios condicionantes a la hora de tomar decisiones. Si la UCA tuviera que decir hoy, para garantizar que no llegue al 1 de octubre y sus consecuencias, que avala un 1.300.000 euros, votaría que sí, siempre que en uno o dos meses cada patrono asuma su parte alícuota; pero si al final se va a quedar la Universidad sola, no votaría eso. Propondría un acuerdo en el que, por celeridad en la capacidad de tomar una decisión, la universidad pudiera dar el paso, siempre que estuviera respaldado jurídicamente; pero ese acuerdo no es sencillo redactarlo, y sin éste nunca votaría que la UCA afrontara una deuda que es común; haría una operación de gestión, por ejemplo negociar FUECA con un banco como el Banco de Santander, que nos pone condiciones mejores que las del mercado. El Banco de Santander puede decir que si la Universidad de Cádiz va a gestionar el aval de los otros concede la cantidad siempre que después tengamos todo el aval. Nuestra propuesta es recurrir judicialmente la sanción impuesta; en el periodo intermedio, siempre que sea posible con el informe del Gabinete Jurídico y de la Gerencia, si fuera necesario que la Universidad asumiera gestiones extraordinarias incluso de naturaleza económica, siempre delimitando el ámbito temporal y siempre con el compromiso del resto de los patronos de asumir la proporción que les corresponda. Es decir, hacer la mejor gestión de la Universidad, sin que ello incremente su responsabilidad. Aclara que si tenemos que avalar el 50%, y no de forma temporal, a medio plazo, 6 meses, un año, pediría al Rector que la decisión se adoptara en el Consejo de Gobierno, porque avalar el 50% es pagar el 50% de la sanción.

El Sr. Díaz Gil indica que ello pone en riesgo temas presupuestarios, con lo que vería apropiado que tras un estudio de la Gerencia se viera en un Consejo de Gobierno cómo nos afectaría.

El Sr. Vicerrector de Planificación explica que la mayoría de las entidades que conforman el Patronato tardarían entre dos y tres meses en gestionar sus partes de aval; si en diciembre, antes del 15 de diciembre por ejemplo, no tenemos ese compromiso la Universidad de Cádiz tendría que dar un paso atrás. Lo que podría es poner el aval, con el compromiso de los demás que de aquí a 20 días pusieran su parte de aval y se retirara esa parte del de la UCA.

La Prof^a. Castilla indica que si el Consejo de Gobierno autoriza al equipo de Dirección el margen de negociación, entre el 0,01% y el 50% puede avalar temporalmente a la espera que la negociación con el resto de los patronos sea un éxito o no.

La Sra. Secretaria General aclara que cuando hablamos de periodos temporales lo hacemos de periodos distintos. Tenemos que pensar que de aquí al 1 de octubre salvo

que adoptemos medidas que nos permita dilatar ese espacio tendremos que tener avalada la deuda, lo que supondrá de aquí al 1 de octubre que habrá patronos que no tengan capacidad de maniobra no porque no quieran sino porque no puedan formalmente adoptar decisiones que le permitan avalar; de ahí de ese espacio temporal hasta el 31 de diciembre con el compromiso firme de que se va a tramitar, la UCA avance esa parte de aval.

El Sr. De Alba Vargas plantea qué hacemos si un miembro dice que sí y luego no lo materializa jurídicamente, en qué posición quedaría la Universidad de Cádiz.

El Sr. Rector entiende que el documento que se haga no sea una declaración de intenciones. El horizonte que no debemos perder es el 1 de octubre; por las negociaciones de esta misma mañana parece que hay más de un camino abierto para que se demore; si es así es partidario de que se acuerde la parte alícuota que cada uno tenga. Cuando tengamos una reunión del Patronato la próxima semana, si los consejeros desean una sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno que se tenga, pero ahora se somete a aprobación continuar con el recurso por la sanción impuesta y poner la parte alícuota que nos corresponda del aval, medidas que se aprueban por asentimiento

El Sr. Rector expresa su agradecimiento a la Sra. Directora del Gabinete de Auditoría y Control Interno, la Sra. Gallardo Plata, y a todas las personas que han participado en los trabajos realizados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:35 horas, de lo que, con el visto bueno del Sr. Rector Magnífico, damos fe como Secretaria General y Vicesecretaria General de esta Universidad.

V.º B.º, El Rector

La Secretaria General,

Fdo.: Eduardo González Mazo

Fdo.: Francisca Fuentes Rodríguez

La Vicesecretaria General,

Fdo.: Begoña Navas Renedo

Diligencia para hacer constar que la presente Acta fue _____ en el punto __ del Orden del día de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de _____ de dos mil quince.

La Secretaria General

Francisca Fuentes Rodríguez

ANEXO A

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DESIGNACIÓN</i>	<i>CENTRO/CARGO</i>
1.	ARCILA GARRIDO, MANUEL	PROF. DOCTO. CON VINCU. PERMANENTE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
2.	BIENVENIDO BÁRCENA, RAFAEL	PRFO. NO DOCTOR CON VINCU. PERMANENTE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
3.	CANTORAL FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE CIENCIAS
4.	CASTILLA BAREA, MARGARITA	DIRECTORA DEPARTAMENTO	DERECHO PRIVADO
5.	CERVILLA BELLIDO, JOSÉ M ^a	ESTUDIANTES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
6.	DE ALBA VARGAS, JESÚS GABRIEL	ESTUDIANTES	FACULTAD DE DERECHO
7.	DÍAZ GIL, JOSÉ LUIS	DESIGNACIÓN RECTOR (PAS)	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
8.	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	DECANOS Y DIRECTORES	E. SUPERIOR DE INGENIERÍA
9.	FUENTES RODRÍGUEZ, FRANCISCA	SECRETARIA GENERAL	RECTORADO
10.	GALINDO RIAÑO, M ^a DOLORES	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
11.	GARCIA BAÑÓN, ANA M ^a	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
12.	GARCÍA GALINDO, JUAN CARLOS	PROF. DOCTO. CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
13.	GARCÍA VALDERRAMA, TERESA	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	

14.	GARRIDO PÉREZ, EVA	DECANOS Y DIRECTORES	F. CC. DEL TRABAJO
15.	GÓMEZ CAMA, MARIA DEL CARMEN	PAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
16.	GONZÁLEZ MAZO, EDUARDO	RECTOR	RECTORADO
17.	IGNACIO GARCÍA, JUAN MANUEL	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
18.	LARRÁN JORGE, MANUEL	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESA.
19.	LEBRERO CONTRERAS, FRANCISCO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL	
20.	LÓPEZ ALCALÁ, JUAN MANUEL	PROF. DOCTO. CON VINCULA. PERMANENTE	ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA
21.	LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	PDI SIN VINCULACION PERMAN.	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
22.	LORENZO PEÑUELAS, ANTONIO	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE MEDICINA
23.	MANTELL SERRANO, CASIMIRO	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
24.	MARCOS VARA, JOSÉ LUIS	PAS	CITI
25.	MARISCAL CHICANO, JOSÉ M ^a	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
26.	MARTÍN ACEITUNO, CARLOS	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
27.	MARTÍN CASTRO, M ^a PAZ	DIRECTORES DEPARTAMENTO	FACULTAD DERECHO
28.	MARTÍNEZ FIERRO, SALUSTIANO JUAN	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
29.	MEDINA BULO, INMACULADA	PROF. DOCTO. CON VINC. PERMANENTE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
30.	MORENO AGUILAR, CARLOS	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	CTC

31.	DE LA PASCUA RAMÍREZ, OLGA	REPRESENTANTE DEL CONSEJO SOCIAL	
32.	PENDÓN MELÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
33.	PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL	ESTUDIANTES	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
34.	PÉREZ FERNÁNDEZ, FCO. JAVIER	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
35.	POCE FATOU, JUAN ANTONIO	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
36.	RENDÓN UNCETA, M ^a CARMEN	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
37.	RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSÉ M ^a	DIRECTORES DEPARTAMENTO	FACULTAD DE CIENCIAS
38.	SANTIAGO FERNÁNDEZ, INMACULADA	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
39.	TEJERO NAVARRO, ALBERTO	GERENTE	
40.	TORRE FERNÁNDEZ-TRUJILLO, JULIO DE LA	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
41.	VALERO FRANCO, CONCEPCIÓN	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	

EXCUSAN SU ASISTENCIA

	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR/GRUPO	CENTRO/CARGO
1	MARTELO BARO, M ^a ÁNGELES	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE ENFERMERÍA
2	MORENO GUTIÉRREZ, JUAN	DECANOS Y DIRECTORES	ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA

3	MUÑOZ CUETO, JOSÉ ANTONIO	PROF. DOCTO. CON VINCU. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
4	NÚÑEZ CARBONELL, MARÍA	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
5	ROSEY RODRÍGUEZ, MANUEL	PROFE. DOCTORES CON VINCU. PERMANENTE	FACULTAD DE MEDICINA
6	SÁEZ GONZÁLEZ, JESÚS	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE DERECHO

NO ASISTEN

	APELLIDOS Y NOMBRE	SECTOR/GRUPO	CENTRO/CARGO
1	ARCAS DE LOS REYES, ANTONIO	TITULARES DE VICERRECTORADOS Y MIEMBROS DESIGNADOS POR EL RECTOR	
2	ARELLANO LÓPEZ, JUANA M ^a	PROF. DOCTO. CON VINCU. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
3	CHAMORRO CRUZ, CARLOTA	ESTUDIANTES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
4	ESPEJO MIRANDA, INMACULADA	PDI SIN VINCULACION PERMAN.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
5	PENAGOS GARCÍA, GASPAR	DIRECTORES DEPARTAMENTO	E. ING. NAVAL Y OCEÁNICA
6	RODRÍGUEZ MESA, M ^a JOSÉ	PROFE. DOCTORES CON VINCU. PERMANENTE	FACULTAD DE DERECHO
7	VALLECILLO FERNÁNDEZ, ESTHER	ESTUDIANTES	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

INVITADOS EXPRESAMENTE POR EL RECTOR

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>SECTOR/GRUPO</i>	<i>CENTRO/CARGO</i>
1	GARCÍA SEDEÑO, MANUEL A.	DECANOS Y DIRECTORES	F. CC. DE LA EDUCACIÓN
2	GONZÁLEZ SILES, GABRIEL	DECANOS Y DIRECTORES	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS
3	NAVAS RENEDO, BEGOÑA	VICESECRETARIA GENERAL	RECTORADO
4	GALLARDO PLATA, ADELAIDA	DIRECTORA GABINETE DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO	RECTORADO
5	TORRES RODRÍGUEZ, DIEGO	LETRADO JEFE DEL GABINETE JURÍDICO	RECTORADO
6	QUIROGA ALONSO, JOSÉ M ^a	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES